



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL,

16 ABR. 2015

DECRETO EXENTO N°

677 - II -

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por doña **JENNY RUBY FLORES PEREZ**, Rut. N° 08.320.701-9, domiciliada en calle José Bunster n° 2342 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 67 de fecha 13 de abril de 2.015; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía. Resolución Exenta N° 1509121865, fecha 13 de abril de 2.015.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **JENNY RUBY FLORES PEREZ**, Patente Comercial de **ALMACENES DE COMESTIBLES – BAZAR Y PAQUETERIA**, en el local ubicado en calle **José Bunster n° 2342** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL
OBV/MBS/mfr.
Distribución:
- **Jenny Ruby Flores Pérez.**
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

rentas@angol.cl/Fono 2657083